

tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D.: El Director general de Ferrocarriles (O.M. 25-9-00, B.O.E. 5-10-00), Manuel Niño González.—16.162.

adoptado, por unanimidad, en la reunión de la junta general celebrada el día 25 de mayo de 2002.

El artículo 3 fija el nuevo domicilio social en la calle Marqués de Leganés, número 7, 1.º D, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. María José Millares Lenza, en calidad de secretaria con el visto bueno del presidente, D. Agustín Cerezo Cazorla.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.184.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto constructivo de paso superior en el P. K. 44/170 para la supresión de los pasos a nivel de los PP. KK. 43/750 y 44/745 de la línea Medina del Campo-Salamanca

Término municipal de Cantalpino (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. — m ²	S.P. — m ²	O.T. — m ²
3	2	19	María Teresa Sánchez García y Celsa Sánchez García, C/ Azafranal, 44-1.º B. 37001 Salamanca.	12.573	—	—
4	2	17a	María Teresa Sánchez García y Celsa Sánchez García, C/ Azafranal, 44-1.º B. 37001 Salamanca.	8.484	—	—

Abreviaturas utilizadas: Pol.—Polígono; Parc.—Parcela; S.E.—Superficie a expropiar; S.P.—Servidumbre de paso, y O.T.—Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cantalpino. Día: 22/05/03. A partir de las 13:00.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de adjudicación del contrato de enajenación de los terrenos de la antigua cantera de Génova.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, una vez abiertas las ofertas y visto el Acuerdo de adjudicación provisional de la Mesa de Contratación de 10 de marzo de 2003, resolvió adjudicar definitivamente a la empresa ORQUIDEA PALMA, S.L. el contrato de enajenación de los terrenos de la antigua Cantera de Génova por la cantidad de seiscientos seis mil euros (606.000,00 €) incluido el 16% de IVA.

Palma, 11 de abril de 2003.—El Presidente: Francesc Triay Llopis.—El Secretario: Jaume Ferrando Barceló.—15.222.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia un cambio de fechas en la licitación «Pavimentación explanada y terminal ferroviaria nueva concesión setram junto a calle 3. Fase I».

La Autoridad Portuaria de Barcelona hace pública la ampliación de de plazo para obtención de información y documentación al Viernes 2 de mayo de 2003 y la ampliación de plazo para presentación

de ofertas al Viernes 9 de mayo de 2003, a las 13:00 h.

Barcelona, 22 de abril de 2003.—El Director, Josep Oriol Carreras.—16.150.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional Nacional de Detectives Privados» (Depósito número 238).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. María José Millares Lenza mediante escrito de fecha 18 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2648-3154-39/6755.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3 de los estatutos de la asociación fue

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Gremio de Maestros Artesanos de la Guitarra Española» (Depósito número 7.829).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Antoni Seguí Alcaraz mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/2281-2768.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 20 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de marzo.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del apartado k del artículo 5 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Asamblea General celebrada el día 29 de enero.

La certificación del Acta está suscrita por D. Víctor Manuel Raimundo Anglada, en calidad secretario, y por el presidente, D. Prudencio Sáez Marín.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.186.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación de Técnicos y Profesionales del Sector de la Energía —colectivos de cuadros— (A.T.Y.P.E.-C.C.)» (Depósito número 8.150).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985,

de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Jesús Pané García y D. Juan Ernesto Martínez Sequera, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Álvaro Hernando de Larramendi mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2003 y se han tramitado con el número 50/3029-3613.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Madrid, calle Vallehermoso, 78-2.ª planta; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende el de las empresas o industrias del sector de la energía o empresas cuyo objeto esté directa o indirectamente relacionado con aquéllas, o que estando participadas de aquéllas formen grupo empresarial, entendido éste indistintamente a los efectos laborales o mercantiles.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 2 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.187.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación de Trabajadores Independientes de Comercio (FETICO)» (Depósito número 1.614).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Federación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Antonio Quintano Bocero mediante escrito de fecha 26 de febrero de 2003 y se ha tramitado con el número 50/1857-2288-36/3477.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de marzo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del domicilio social de la federación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión del Comité Ejecutivo de la Federación celebrado el día 14 de febrero de 2003. El domicilio queda fijado en Madrid, calle O'Donnell, número 27, 1.º izquierda.

La certificación del Acta está suscrita por D.ª M.ª Isabel Pérez Lorenzo, en calidad de Secretaria de Asuntos EE.AA con el visto bueno del Secretario General, D. Antonio Quintano Bocero.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.168.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Editores de Música» (Depósito número 785).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación fue solicitada por D. Antonio Pérez Solís mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/8105-9976-36/13830.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 26 de septiembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 31 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de todo el texto de los estatutos, incluyendo los requisitos solicitados por esta Dirección General, fue adoptado, por unanimidad de los asistentes, en la reunión de la asamblea general extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2002.

La certificación del Acta está suscrita por D. Francisco Salazar Beloqui, en calidad de Secretario y por el Presidente, D. Antonio Pérez Solís.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.188.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación para la Investigación y Desarrollo de las Placas Alveolares» (Depósito número 6.544).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10954-13259-36/17754.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 5.1 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5.1 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226 de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Josep Bergadá Torres. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.171.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Prefabricados y Derivados del Cemento» (Depósito número 642).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora mediante escrito de fecha 27 de marzo de 2003 y se ha tramitado con el número 50/3018-3608-36/7676.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 5, 6 y 19 de los estatutos de la asociación fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la asamblea general ordinaria, celebrada el día 3 de julio de 2002.

El artículo 5 fija el nuevo domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 226, de Madrid.

La certificación del Acta está suscrita por D. Julián Martín de Eugenio Cid, en calidad de secretario general con el visto bueno del presidente, D. Antonio Cebrián Alarcón.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de abril de 2003.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—15.169.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Fabricantes de Tubos de Hormigón Armado» (Depósito número 6.457).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Sara Iniesta Mora, mediante escrito de fecha 21 de noviembre de 2002 y se ha tramitado con el número 50/10957-13270-36/17753.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 9 de diciembre de 2002 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de marzo de 2003.